10 - 07 - 23

RESOLUCIÓN J.M. Nº 150/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "REPARACION Y REMODELACION DE 3 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. Nº 939 RVDO. PADRE RICARDO MUSCH - PLURIANUAL ID Nº 431446.----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Natalio; solicitando a la Honorable Junta Municipal la aprobación para la "REPARACION Y REMODELACION DE 3 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. Nº 939 RVDO. PADRE RICARDO MUSCH - PLURIANUAL ID Nº 431446, POR UN MONTO DE 250.000.000 GS. PREVISTO EN LA PARTIDA PRESUPEUSTARIA 520-30-003, (CONSTRUCCION) DE LOS FONDOS DE FONACIDE DEL PRESUPUESTO 2023 Y EL SALDO DEBERA SER PRESUPUESTADO PARA EL PRESUPUESTO 2024 y;-------

CONSIDERANDO: Que; habiéndose estudiado y considerado el Pliego de Bases y Condiciones citado más arriba; la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, ha recomendado la aprobación a la presentación y; ----------

Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Natalio; para la "REPARACION Y REMODELACION DE 3 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. Nº 939 RVDO. PADRE RICARDO MUSCH – PLURIANUAL, ID Nº 431446, POR UN MONTO DE 250.000.000 GS. PREVISTO EN LA PARTIDA PRESUPEUSTARIA 520-30-003, (CONSTRUCCION) DE LOS FONDOS DE FONACIDE DEL PRESUPUESTO 2023 Y EL SALDO DEBERA SER PRESUPUESTADO PARA EL PRESUPUESTO 2024.--

Art. 2º- **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "REPARACION Y REMODELACION DE 3 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. Nº 939 RVDO. PADRE RICARDO MUSCH ID Nº 431446.----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 11 de julio de 2.023.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº0837/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 003/2023 PARA LA "REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL", ID 431446. ----------

VISTA: La necesidad de ejecutar procedimiento de Concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2023 de esta Institución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que, dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para el Concurso de Oferta N° 003/2023 por el monto presupuestado. Dicho monto ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Concurso de Oferta y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Concurso de Oferta" de la siguiente partida Presupuestaria de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 003/2023 PARA LA " REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL", ID 431446. ----------**

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley 2051/03 de CONTRATACIOBNES PÚBLICAS. ----------

Que, los art. 24°, 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 "de las Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Municipalidad de Natalio constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y de las Aperturas de las Ofertas. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°. - **Disponer,** que la Unidad operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento al llamado a **CONCURSO DE OFERTA N°003/2023 REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL", ID 43144621. ----------**

Art. 2°. - **Comunicar** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado. ----------

Art. 3°. - **Notificar**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal